



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

## RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0081

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las quince horas del nueve de diciembre de dos mil diecinueve.-**

I-Que once de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud número ISDEMU-2019-0081 mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXXX XXXXXX XX XXXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. Cantidad de casos tramitados en el ISDEMU por hechos constitutivos de violencia basada en género durante el año 2018, únicamente de los municipios de San Salvador y San Martín, ambos del departamento de San Salvador, y del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel.

Se solicita que la información anterior se proporcione con datos desagregados por edad de la víctima, tipo de violencia de género y municipio en donde se dieron los hechos.

2. Cantidad de casos recibidos en el ISDEMU remitidas por parte de jueces y juezas de Paz de los municipios de San Martín y San Salvador, del departamento de San Salvador, y municipio de San Miguel, del departamento del mismo nombre; así como por Juezas Especializadas de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación y Jueces y Juezas Especializadas de la Niñez y la Adolescencia por hechos de los mismos tres municipios antes señalados para que el instituto brinde atenciones y/o ejecute medidas cautelares o de protección a favor de niñas, adolescentes mujeres y mujeres adultas.

Se solicita que esta información se entregue desagregada por juzgado que decretó la medida, edad de la víctima, tipo de violencia y medida a cumplir por parte del ISDEMU.

3. Copia digitalizada de los acuerdos, memorandos o cartas de entendimiento, convenios y/o protocolos suscritos entre el ISDEMU y cualquier institución estatal para compartir información estadística sobre hechos de violencia basada en género.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- De conformidad a lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en la normativa antes señalada.

IV- Que según lo preceptuado en los Arts. 66 Inc. 5° de la LAIP y 45 del RLAIP, la suscrita oficial podrá requerir a las personas solicitantes por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indiquen otros elementos o corrijan los datos cuando los detalles proporcionados no bastasen para localizar la información pública o son erróneos.

V- De igual forma los Arts. 66 lits. b) y c) de la LAIP y 54 lit. c) del RLAIP, establecen como requisito de admisibilidad de las Solicitudes de Información, la descripción clara y precisa de la información pública que se solicita, indicando las características esenciales de ésta, tales como su materia, fecha de emisión o periodo de vigencia, origen o destino, soporte y demás.

VI- Es preciso señalar que la Ley de Procedimientos Administrativos en su Art. 163 de expresa: "...que será de aplicación en todos los procedimientos administrativos, por tanto, quedan derogadas expresamente todas las disposiciones contenidas en leyes generales o especiales que la contraríen...", incluyendo en este caso los procedimientos contenidos en la LAIP que están en contraposición de la LPA.

VII- En ese orden de ideas, el Art. 72 de la LPA, establece que cuando la solicitud o alguno de los actos del interesado no reúnen los requisitos necesarios, la Administración le requerirá para que, en el plazo de diez, subsane la falta o acompañe los documentos que le exijan, con indicación de que si no realiza la actuación requerida, se archivará su escrito sin más trámite y quedará a salvo su derecho de presentar nueva petición, si fuera procedente conforme a la Ley.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

VIII- En virtud de lo anterior, la suscrita procedió a realizar el respectivo examen de admisibilidad advirtiéndole que la presente solicitud no cumplía con los requisitos establecidos en la normativa antes mencionada; ya que los detalles proporcionados por la peticionaria no eran lo suficientemente claros para localizar lo solicitado.

Es así, que de conformidad a los preceptos legales antes señalados se previno a la solicitante a las catorce horas con treinta y cinco minutos del once de noviembre de dos mil diecinueve, para que en un término de **DIEZ** días hábiles, a partir de notificada la misma subsanara los siguientes puntos:

- En el numeral 2, proporcionara el periodo para el cual solicita la información estadística, especificando las fechas de inicio y finalización para el año o los años de los cuales requiere la información (dd.mm.aa).
- En el numeral 3, proporcionara el periodo para el cual solicita la información relativa a: "...copia digitalizada de los acuerdos, memorandos o cartas de entendimiento, convenios y/o protocolos suscritos entre el ISDEMU y cualquier institución estatal...", especificando las fechas de inicio y finalización para el año o los años de los cuales requiere la información (dd.mm.aa).

Dicha prevención, interrumpió el plazo de respuesta previsto en el Art. 71 de la LAIP y la no contestación de éste, en el término concedido implicaba que la solicitud quedara sin efecto, dejando salvo el derecho de presentar una nueva solicitud.

IX- En ese orden de ideas, la solicitante por medio de correo electrónico recibido a las catorce horas con ocho minutos del doce de noviembre de dos mil diecinueve, traslado lo siguiente:

- "En el numeral 2 de mi solicitud, el período del cual solicito la información estadística es del uno de enero de dos mil dieciocho (01/01/2018) al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho (31/12/2018)".
- "En el numeral 3, la información la solicito a partir del uno de enero de dos mil doce (01/01/2012) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho (31/12/2018)."



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Luego de subsanada la prevención efectuada, mediante auto de las ocho horas del trece de noviembre de dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud, se notificó a la solicitante y se dio el trámite de Ley que corresponde.

X- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAI, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a Gerencia Técnica y de Planificación, Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Rectoría Vida Libre de Violencia y a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, por ser quienes tienen acceso a la información solicitada, las cuales trasladaron lo siguiente:

**1. Cantidad de casos tramitados en el ISDEMU por hechos constitutivos de violencia basada en género durante el año 2018, únicamente de los municipios de San Salvador y San Martín, ambos del departamento de San Salvador, y del municipio de San Miguel, departamento de San Miguel.**

**Se solicita que la información anterior se proporcione con datos desagregados por edad de la víctima, tipo de violencia de género y municipio en donde se dieron los hechos.**

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- De acuerdo a sus competencias de Ley, el ISDEMU no recibe denuncias, solamente avisos.
- Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres en condición de vulnerabilidad por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de con información anual y desde el mes de septiembre de forma mensual:
  - a. Servicios:
 

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
  - b. Memoria de Labores:
 

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
  - c. Estadísticas:
 

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas>
- La información disponible corresponde a los casos atendidos por ISDEMU a nivel nacional de mujeres en condición de vulnerabilidad por razón de género.

Cuadro No. 1  
Casos atendidos en ISDEMU a mujeres en condición de vulnerabilidad por razón de género, por departamento y municipio de residencia de la víctima según rango de edad 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Rango de edad	Departamento/ Municipio de residencia de la víctima			Total
	San Miguel	San Salvador		
	San Miguel	San Martín	San Salvador	
00 – 05	2	0	0	2
06 – 10	5	0	0	5
11 – 15	44	5	0	49
16 - 20	86	6	16	108
21 - 25	123	12	33	168
26 - 30	116	22	62	200



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

31 - 35	100	24	53	177
36 - 40	79	18	53	150
41 - 45	79	13	46	138
46 - 50	42	4	25	71
51 - 55	20	3	28	51
56 - 60	20	0	14	34
61 o más	21	3	10	34
Dato no proporcionado	1	0	2	3
<b>Total</b>	<b>738</b>	<b>110</b>	<b>342</b>	<b>1,190</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/11/2019.

Cuadro No. 2  
Casos atendidos en ISDEMU a mujeres en condición de vulnerabilidad por razón de género, por departamento y municipio de residencia de la víctima según tipo de violencia 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Tipo de violencia	Departamento/ municipio de residencia víctima			Total
	San Miguel	San Salvador		
	San Miguel	San Martín	San Salvador	
Económica	72	7	25	104
Feminicida	0	0	5	5
Física	93	14	39	146
Patrimonial	23	2	16	41
Psicológica	461	81	235	777
Sexual	85	4	14	103
Simbólica	3	0	1	4
Otro tipo de violencia	1	2	7	10
<b>Grand Total</b>	<b>738</b>	<b>110</b>	<b>342</b>	<b>1,190</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/11/2019.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Cuadro No. 3  
Casos atendidos en ISDEMU a mujeres en condición de vulnerabilidad por razón de género, por departamento y municipio de residencia de la víctima según departamento y municipio de hecho 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Departamento Hecho	Municipio Hecho	Departamento/ municipio de residencia víctima			Total
		San Miguel	San Salvador		
		San Miguel	San Martin	San Salvador	
Cabañas	Sensuntepeque	0	0	1	1
Chalatenango	Chalatenango	0	0	1	1
Cuscatlán	Suchitoto	0	0	1	1
La Libertad	Antiguo Cuscatlán	0	0	2	2
	Colón	0	0	1	1
	San Juan Opico	0	0	1	1
	Santa Tecla	0	0	2	2
La Unión	Santa Rosa de Lima	1	0	0	1
Morazán	Arambala	1	0	0	1
	Jjoateca	1	0	0	1
	Meanguera	1	0	0	1
San Miguel	Carolina	1	0	0	1
	Moncagua	1	0	0	1
	Nueva Guadalupe	1	0	0	1
	San Miguel	724	0	0	724
San Salvador	Ayutuxtepeque	0	0	2	2
	Ciudad Delgado	0	0	1	1
	Cuscatancigo	0	0	2	2
	Ilopango	1	0	0	1
	Mejicanos	1	0	2	3
	Panchimalco	0	0	1	1



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Departamento Hecho	Municipio Hecho	Departamento/ municipio de residencia víctima			Total
		San Miguel	San Salvador		
		San Miguel	San Martín	San Salvador	
	San Martín	0	110	0	110
	San Salvador	2	0	319	321
	Soyapango	0	0	4	4
	Tonacatepeque	0	0	1	1
Sonsonate	Juayua	0	0	1	1
Usulután	Ereguayquin	1	0	0	1
	Jucuapa	2	0	0	2
<b>Total</b>		738	110	342	1,190

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 25/11/2019.

2. Cantidad de casos recibidos en el ISDEMU remitidas por parte de jueces y juezas de Paz de los municipios de San Martín y San Salvador, del departamento de San Salvador, y municipio de San Miguel, del departamento del mismo nombre; así como por Juezas Especializadas de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación y Jueces y Juezas Especializadas de la Niñez y la Adolescencia por hechos de los mismos tres municipios antes señalados para que el instituto brinde atenciones y/o ejecute medidas cautelares o de protección a favor de niñas, adolescentes mujeres y mujeres adultas.  
Se solicita que esta información se entregue desagregada por juzgado que decretó la medida, edad de la víctima, tipo de violencia y medida a cumplir por parte del ISDEMU.

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR, MUNICIPIO SAN SALVADOR.				
N°	JUZGADO QUE REALIZA LA REFERENCIA	EDAD USUARIA	TIPO DE VIOLENCIA	SOLICITUD PARA ISDEMU
1	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	47	psicológica	Terapia Psicológica
2	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San	26	física	Terapia psicológica



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

	Salvador			
3	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	40	psicológica	Terapia psicológica
4	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
5	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
6	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	40	psicológica	Terapia psicológica
7	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres	40	Psicológica	Terapia psicológica
8	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
9	juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
10	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
11	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	38	Sexual	Terapia psicológica
12	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	38	Psicológica	Terapia psicológica
13	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Acompañamiento
14	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y	40	Psicológica	Terapia psicológica



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

	discriminación para las mujeres de San Salvador			
15	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
16	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
17	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	18	Física	Terapia psicológica
18	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
19	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
20	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	N/D	N/D	Terapia psicológica
21	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	35	Psicológica	Terapia Psicológica
22	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	22	Psicológica	Terapia Psicológica
23	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	35	Psicológica	Terapia Psicológica
24	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	34	Psicológica	Terapia Psicológica
25	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	29	Psicológica	Informe Psicológico



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

26	Juzgado de instrucción especializado para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador	51	Psicológica	Informe Psicológico
27	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	71	Psicológica	Informe Psicológico
28	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	41	Psicológica	Informe Psicológico
29	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
30	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	32	Psicológica	Informe Psicológico
31	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	22	Psicológica	Informe Psicológico
32	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
33	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	36	Psicológica	Informe Psicológico
34	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	45	Patrimonial	Informe Psicológico
35	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
36	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	39	Física	Informe Psicológico
37	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	36	Psicológica	Informe Psicológico
38	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	28	Física	Informe Psicológico
39	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	26	Psicológica	Informe Psicológico
40	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	44	Psicológica	Informe Psicológico
41	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	49	Psicológica	Informe Psicológico
42	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	32	Psicológica	Informe Psicológico
43	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	26	Psicológica	Informe Psicológico
44	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	67	Feminicida	Informe Psicológico
45	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	67	Feminicida	Terapia Psicológica
46	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	28	Física	Informe Psicológico
47	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	42	Psicológica	Informe



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

	Salvador			Psicológico
48	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	42	Psicológica	Terapia psicológica
49	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	36	Psicológica	Informe Psicológico
50	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	39	Física	Informe Psicológico
51	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	28	Psicológica	Informe Psicológico
52	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	46	Psicológica	Informe Psicológico
53	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	32	Psicológica	Informe Psicológico
54	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	32	Física	Informe Psicológico
55	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	28	Psicológica	Informe Psicológico
56	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	54	Psicológica	Informe Psicológico
57	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	36	Psicológica	Informe Psicológico
58	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
59	Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
60	Juzgado Décimo Segundo de Paz de San Salvador	36	Psicológica	Terapia Psicológica
61	Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador	20	Física	Informe Psicológico
62	Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador	45	Psicológica	Informe Psicológico
63	Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador	34	Psicológica	Informe Psicológico
64	Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador	37	Psicológica	Informe Psicológico
65	Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
66	Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador	46	Feminicida	Informe Psicológico
67	Juzgado Décimo Cuarto de Paz de San Salvador	88	Patrimonial	Informe Psicológico
68	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
69	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	34	Psicológica	Informe Psicológico



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

70	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	26	Psicológica	Informe Psicológico
71	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	42	Psicológica	Informe Psicológico
72	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	36	Física	Informe Psicológico
73	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	45	sexual	Informe Psicológico
74	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	88	Patrimonial	Informe Psicológico
75	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
76	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	39	Psicológica	Informe Psicológico
77	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	21	Psicológica	Informe Psicológico
78	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	N/D	N/D	Informe Psicológico
79	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	40	Feminicida	Informe Psicológico
80	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	39	Psicológica	Informe Psicológico
81	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	42	Psicológica	Informe Psicológico
82	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	36	Psicológica	Informe Psicológico
83	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	35	Feminicida	Informe Psicológico
84	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	33	Psicológica	Informe Psicológico
85	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	25	Psicológica	Informe Psicológico
86	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	38	Patrimonial	Informe Psicológico
87	Juzgado Décimo Quinto de Paz de San Salvador	40	Física	Informe Psicológico
88	Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador	16	Sexual	Terapia Psicológica

Nota: en los casos donde la información de la usuaria no está disponible (N/D), es cuando ella determina no realizarse la evaluación psicológica, para la realización del informe psicológico o desiste de recibir terapia psicológica.

En el caso del Juzgado de Paz del Municipio de San Martín y el Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Salvador no se han recibido oficios de solicitud para ISDEMU.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

DEPARTAMENTO SAN MIGUEL, MUNICIPIO SAN MIGUEL				
N°	JUZGADO QUE REALIZA LA REFERENCIA	EDAD DE USUARIA	TIPO DE VIOLENCIA	SOLICITUD PARA ISDEMU
1	Juzgado Cuarto de Paz de San Miguel	31	Psicológica	Certificación de expediente psicológico
2	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	33	Psicológica y Económica	Informe Psicológico
3	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	33	Psicológica y Económica	Informe Psicológico
4	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	36	Psicológica y Económica	Informe Psicológico
5	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	34	Psicológica y Económica	Informe Psicológico
6	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	34	Psicológica y Económica	Informe Psicológico
7	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	49	Psicológica y Económica	Informe Psicológico
8	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	28	Psicológica, Física y Económica	Informe Psicológico
9	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	67	Violencia Psicológica	Terapia Psicológica
10	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	26	Violencia Psicológica	Informe Psicológico
11	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	26	N/D	Informe Psicológico
12	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	27	N/D	Informe Psicológico



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

13	Juzgado Especializado de Instrucción para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres de San Miguel	N/D	N/D	Informe Psicológico
----	---	-----	-----	---------------------

Nota: en los casos donde la información de la usuaria no está disponible (N/D), es cuando ella determina no realizarse la evaluación psicológica, para la realización del informe psicológico o desiste de recibir terapia psicológica. En el caso del Juzgado Especializado de la Niñez y Adolescencia de San Miguel no se han recibido oficios de solicitud para ISDEMU.

**3. Copia digitalizada de los acuerdos, memorandos o cartas de entendimiento, convenios y/o protocolos suscritos entre el ISDEMU y cualquier institución estatal para compartir información estadística sobre hechos de violencia basada en género.**

Se trasladó requerimiento información tanto a la Rectoría Vida Libre de Violencia y la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, siendo su respuesta los siguientes documentos adjuntos:

- Convenios Estadísticas Violencia Basada en Genero
- Convenio para la implementación del Sistema Nacional de datos
- Convenio BCR-DIGESTYC-CEPAL 2012
- Carta de Intención entre el ISDEMU y el sector de Justicia:

En el marco de la ejecución del Proyecto de Cooperación Triangular entre El Salvador, Perú y España, para Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador, se suscribió una Carta de Intenciones entre el ISDEMU y la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, con el propósito establecer el mecanismo de coordinación y articulación que bajo la coordinación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, buscará institucionalizar un Sistema de Información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la Violencia Feminicida en El Salvador, a fin de generar un registro oportuno que contribuirá a la toma de decisiones en materia de políticas públicas para la prevención, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres y la mejora de los servicios de las instituciones que intervienen en cada uno de los ámbitos.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU por medio de los archivos adjuntos.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar  
Oficial de Información